



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RAD: 087583184002-2017-00481-00
PROCESO: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA DE MAYOR.
DEMANDANTE: LUZ MARINA LOPEZ BARROS.
DEMANDADO: ARIS JOSE DOMINGUEZ CHARRIS.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que existe comunicado recibido en fecha 26 de febrero de 2020, por parte de FOMAG. Sírvasse proveer.

Soledad, julio 17 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD. JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020).

visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito a qué se hace referencia, se allegará al proceso el comunicado emitido por parte del FOMAG, dándole respuesta a el oficio enviado por este juzgado, y en el cual manifiestan que esta entidad procedió a realizar el registro de la medida cautelar la cual se comunicó en oficio 461-2018.

En orden a lo expuesto el Juzgado,

ORDENA:

1. ALLEGAR y poner en comunicación de las partes, la comunicación recibida en fecha 26 de febrero de 2020, emitido por FOMAG.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ María Concepción Blanco Liñán

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

